



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 31/05/2022 y 13/06/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 17 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00420-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes el informe final, allegado por parte del auxiliar de la Justicia DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA, y córrase traslado a las partes del informe final, por el término de diez (10) días de conformidad con el Numeral 2º del Artículo 500 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, remítase a las partes por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ESTA CIUDAD** copia del informe final que reposa en el Archivo #50 del expediente digital.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio ST-PTM-IT-006102 del 07 de junio de 2022, a través del cual la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA, informa que en catamienento de lo requerido por el despacho se le había solicitado al comandante de los Agentes de Tránsito la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas CGC-486.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 22 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e454dc23aafe1ff2a0f4bf707f22399dff842fbde4f77ca573d3cb9865d6788**

Documento generado en 21/06/2022 09:32:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>